



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 32

Anuncio 511/2025

lunes, 17 de febrero de 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Organismo Autónomo de Restauración de la Legalidad
Urbanística (RESTAURA)

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES****Diputación de Badajoz****Organismo Autónomo de Restauración de la Legalidad Urbanística (RESTAURA)
Badajoz****Anuncio 511/2025***Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de una plaza de Ingeniero/a Superior Agrónomo*

Por el Sr. Diputado Delegado del Organismo Autónomo de Restauración de la Legalidad Urbanística, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

DECRETO:

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la convocatoria de provisión, por turno libre mediante el sistema de concurso-oposición, de una (1) plaza vacante de Ingeniero/a Superior Agrónomo, del Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística -RESTAURA-, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el 14 de agosto de 2024 y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado el 21 de agosto de 2024.

En virtud del artículo 12, apartado 2, letra q) del texto consolidado de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz, PROMEDIO (BOP número 153, de 11 de agosto de 2022).

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar aprobada y hacer pública la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria de pruebas selectivas para una (1) plaza vacante de Ingeniero/a Superior Agrónomo:

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS	
Número	Apellidos y nombre
1	Aguilera Bueno, María del Mar
2	Cordero Parra, Manuel
3	Fernández García, María Soledad
4	Franco Zambrano, Raúl Eduardo
5	García Villafaina, María Cristina
6	Gil Castuera, Francisco Manuel
7	Millán Arias, María Sandra
8	Moraga Babiano, Paloma
9	Soubrier Fernández, Beatriz
10	Vadillo Hurtado, José María
11	Vaquerizo Martín, Laura

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS	
Número	Apellidos y nombre
Ninguno	

El presente listado contiene datos de carácter personal, se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos y su única finalidad es la de dar publicidad a la presente fase del procedimiento de

selección, y de notificación, en su caso, a quienes participan.

* La subsanación deberá realizarse por vía electrónica en la sede electrónica corporativa de la Diputación de Badajoz (<https://sede.dip-badajoz.es/>) accediendo al trámite "subsanación de la solicitud de admisión a pruebas selectivas", en el que se adjuntará la documentación oportuna en función de la causa de exclusión. El acceso estará disponible durante el plazo de subsanación en la página de inicio de la sede electrónica: Trámites Ciudadanos y Empresas > Trámites por Delegaciones > Recursos Humanos y Régimen Interior.

Segundo.- Las personas aspirantes tendrán un plazo de subsanación de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. De no ser atendido el requerimiento de subsanación en dicho plazo, se les tendrá por desistidas de su solicitud.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Servicio de Administración de Recursos Humanos, que hará público el contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz".

El Sr. Presidente, por delegación, el Diputado Delegado del Organismo Autónomo de Restauración de la Legalidad Urbanística. Firmado electrónicamente. La Oficial Mayor de la Diputación Secretaria del Organismo Autónomo de Restauración de la Legalidad Urbanística. Firmado electrónicamente.

Se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Oficial Mayor de la Diputación Secretaria del Organismo Autónomo de Restauración de la Legalidad Urbanística, María Fernanda Rubio Cortés.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop